I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 12 de marzo de 2015.-

DECRETO Nº 530.-

Vistos:

a) Memorandum Nº 1397, de fecha 11.03.2015, de Sr. Alcalde, que autoriza la atención de público en Tesorería Municipal, después de la jornada habitual de trabajo, y días sábado y domingo del mes de marzo, por pago de permiso de circulación.

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

d) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07, que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. Nº 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Autorizase la atención de público en Tesorería Municipal, con el fin de atender Pago de Permisos de Circulación de vehículos livianos, durante el mes de Marzo, en los siguientes horarios:

a) Lunes a Viernes : de 15:00 a 19:00 horas
b) Sábados y Domingos: de 09:00 a 16:00 horas

2.- Ordénese trabajo extraordinario en los horarios que sobrepase el cumplimiento de la jornada laboral, a los funcionarios que les corresponda trabajar en el proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIREC. CONTROL

JEEP/JAU/mlla.

Distribución:
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Tránsito.
- Archivo
- Pág. Web

Mireya/Decretos/cambio horario tesorería